RESOLUCIÓN No. 465 de 2026
(10 de noviembre de 2026).

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-004-2026, CUYO OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las leyes 80 y 1150 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Florida Valle del Cauca, el día 8 de octubre de 2026, se adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía numero**SA-004-2026, CUYO OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA,** a través de pliego tipo de infraestructura social institucional.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, el alcalde Municipal de Florida Valle del Cauca, tiene competencia, para adelantar procesos de selección y suscribir contratos a nombre de la Alcaldía Municipal.
3. Que el honorable concejo Municipal otorgo facultades al alcalde municipal para suscribir contratos y convenios tal como lo determina la normatividad legal vigente.
4. Que la Administración Municipal por medio de la Secretaría de planeación e Infraestructura, secretaria de Desarrollo Institucional y a través de la oficina asesora jurídica adelantaron el proceso de selección **SA-004-2026** a través de la Convocatoria cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.**
5. Que en cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Constitución Política les atribuye.
6. Que mediante Resolución No. 401 del 19 de octubre de 2026, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública SA-004-2026, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.** y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II.
7. Que dentro del presente proceso se presentaron una observación por parte de **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.**, identificada con NIT **901358960-1**, representada legalmente por **OSCAR JULIAN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.599 de Miranda, Cauca**, al proyecto pliego de condiciones, la cual fue resuelta de manera pertinente.
8. Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, presentaron manifestación de interés las siguientes personas:

No.	Proponente
1	VEICCON S.A.S
2	KABOD 2
3	CEL PROGRESO 2026
4	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS
5	CONSORCIO ALIANZA SUPER-CCA

6	MARY SOL DUQUE HURTADO
7	PLANEAMOS
8	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA
9	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERÍA S.A.S.
10	B CONSTRUCCIONES SAS
11	MHD S.A.S
12	CIC

9. Que el día 16 de octubre de 2026, la entidad limito el proceso a mipymes Municipales o del territorio de Florida Valle por lo cual y ante la manifestación de interés generada no se realizó sorteo en razón al siguiente cuadro.

	PROVEEDOR	**Recepción de solicitudes - HORA Y FECHA, SECOP II**
1	**F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT 901410184-4 representada legalmente por **MARIA DEYSI MORENO LASSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.705.060 de candelaria	11:22:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), *Lima, Quito, solicitud cierre a mipymes departamentales*
2	**GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S,** identificado con NIT 901358960-1, representada legalmente por **OSCAR JULIAN MARIN** / **KEVYN YESID RIVERA RUIZ** identificados con **10347599** – **1.114.888.230**.	*(14/10/2026 10:06:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), solicitud cierre a mipymes municipal o territorial*
3	**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FARALLONES S.A.S**., identificada con el NIT 901.805.018-6, identificado con NIT 901142645-8 , representada legalmente por **JENNY MILDRE BALCAZAR SALDAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 38.666.473,	(14/10/2026 1:33:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)solicitud a Mipyme Departamentales
4	**ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.621.089 propietario del establecimiento de comercio denominado **ARQ. ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ,** Identificado con el nit 14.621.089-0	*(14/10/2026 4:25:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) solicitud a Mipyme Municipales o territoriales*
5	**CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S** identificada con el Nit 901.142.645-8 representada legalmente por **ALVARO BASTIDAS VALENCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No 14.605.417 expedida en Cali Valle	*(15/10/2026 10:26:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito solicitud) a Mipyme Municipales o territoriales*
6	**INCIGE INGENIERIA SAS** identificada con el Nit 901533483 1 representada legalmente por **CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ** C.C No. 13.957.607 de Vélez (Santander)	*(15/10/2026 11:53:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) solicitud a Mipyme nacionales.*
7	**GEOLANDCOL SAS** identificada con el Nit 800011766 2 representada legalmente por **PEDRO BUITRAGO AGUILAR** identificado con C.C No. 19.367.600 de Bogotá	*15/10/2026 12:05:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Bogotá, Lima, Quito) solicitud a Mipyme nacionales*
8	**LUITPRANDO MUÑOZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.590.626 de Cali, propietario del establecimiento de comercio Identificado con el Nit. 16590626 - 9	*(15/10/2026 3:36:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) solicitud a Mipyme departamental*
9	**CONSTRUCTORA HAVA S.A.S**. identificada con el Nit 901364720-5 representada legalmente por **HAROLD JOSÉ VACCA MENESES**, identificado con C.C. No. 16.622.818 de Cali	*(15/10/2026 7:29:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) solicitud a Mipyme departamental*

10. Que mediante Resolución No. 437 del 3 de noviembre de 2026, se designó el Comité de Evaluador de las propuestas, que se recibieron en la Convocatoria Pública Selección Abreviada SA-004-2026, cuyo objeto **MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**.

11. Que el 30 de octubre de 2026, se recibieron las siguientes propuestas

1	**GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S,** identificado con NIT 901358960-1, representada legalmente por **OSCAR JULIAN MARIN / KEVYN YESID RIVERA RUIZ** identificados con **10347599 – 1.114.888.230**	30/10/2026 4:34 PM	197.000.000 COP

12. Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

13. Que la evaluación se publicó en la plataforma DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

14. Que en término no se presentaron observaciones a la evaluación de la presente Convocatoria Pública Selección Abreviada **SA-004-2026** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**.

15. Que el día 6 de noviembre de 2026, se descorrió el termino para traslado de la evaluación.

16. Que acorde con lo determinado en el Pliego tipo la forma de evaluación económica del proceso estaba dada de la siguiente manera

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la que se publique acorde con lo determinado en el pliego.

17. Que la acorde con lo determinado en el pliego tipo de infraestructura social, institucional, la TMR, para el dia martes 10 de noviembre de 2026, fue de



18. Que acorde con el cuadro de rangos y aplicación de fórmulas que se describe a continuación La fórmula a aplicar sería la de menor valor.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

19. Que acorde con lo reglado en el proceso la formula a aplicar es el menor valor.
20. Que en el proceso resulto habilitado el siguiente oferente:

1	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS	197.000.000 COP

21. Que una vez aplicada la formula respectiva el oferente ganador es la empresa **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.**, identificada con NIT **901358960-1**, representada legalmente por **OSCAR JULIAN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.599 de Miranda, Cauca**.
22. Que acorde con lo establecido en el Pliego de condiciones CUMPLIÓ a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos.
23. En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Florida Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.**, identificada con NIT **901358960-1**, representada legalmente por **OSCAR JULIAN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.347.599 de Miranda, Cauca**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($197.000.000) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución…

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno…

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florida Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO
alcalde Municipal

Proyectó: Aspectos Jurídicos: Abg., Martha Isabel Perlaza Vidal / contratista
Reviso componente jurídico. Samir Sharifs Paz Castaño /jefe de la Oficina Asesora jurídica.